

Carrera nueva N° 11.109/12: Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de Abril de 2013 durante su Sesión N° 374.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se ajusten los objetivos de la Especialización al tipo de carrera, su duración y carga horaria, en forma acorde a lo indicado en el anexo.
- Se redistribuya la carga horaria presencial, de manera tal de reducir la duración de las actividades diarias y con ello garantizar la participación de los alumnos en el desarrollo de las clases.
- Se incorporen a los programas de las asignaturas generales contenidos específicos de enfermería, en forma acorde a lo indicado en el anexo.
- Se precisen en la normativa tanto las características como las modalidades de supervisión y evaluación de las prácticas que los estudiantes realizarán fuera de la Institución.
- Se definan los principales ámbitos de prácticas de los alumnos, en el marco de los documentos suscriptos por la Universidad y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero.
- Se fortalezca mediante la incorporación de tutores la supervisión de las actividades prácticas que los alumnos realizarán en la asignatura “Intervención en Enfermería”.
- Se incremente la proporción de docentes de la carrera con formación de grado en enfermería.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera nueva fue evaluada anteriormente. En su primera presentación recibió recomendación desfavorable y en su segunda presentación fue retirada. Las principales debilidades señaladas en oportunidad de la recomendación desfavorable fueron:

CRITERIOS	DEBILIDADES
1. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Los integrantes del gobierno carecen de formación en educación a distancia.
2. Plan de estudios	<p>La organización, duración y distribución temporal de las actividades curriculares resultan inadecuadas porque no están suficientemente descritas las formas de gestionar el tiempo en la instancia no presencial.</p> <p>Existe parcial correspondencia entre el plan de estudios y los objetivos de la Especialización, ya que éstos últimos incluyen la actividad asistencial, la cual no se aborda en los contenidos del posgrado.</p> <p>Los contenidos del plan de estudios no profundizan en temas como la atención primaria y estrategias de liderazgo y comunicación.</p> <p>Se observan inconsistencias en los requisitos de titulación explicitados en diversas secciones de la normativa, como así también entre ésta y la presentación de la carrera.</p>
3. Formación Práctica	Las actividades prácticas supervisadas son insuficientes (solo 30 de las 180 horas prácticas totales). No resulta adecuado dejar librado el ámbito de la práctica al lugar de desempeño del cursante, pues no se asegura que el ámbito sea pertinente y apropiado.
4. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Las fichas docentes no evidencian suficientes antecedentes en educación a distancia.
5. Educación a Distancia	La propuesta de dictado no presencial (50% de la carga horaria) no cumple con los lineamientos establecidos por la RM N° 1717/04 del ME para ese tipo de carreras.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo.

La carrera se presenta conjuntamente con una Especialización en Gestión de Servicios de Enfermería, una Maestría en Administración y Gestión de Servicios de Salud y una Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 57/12 que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y reglamento, y que designa al Director y miembros del Comité Académico. Se presenta un convenio marco suscripto por la Universidad y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero, al cual se añade una carta de intención (fecha en el mes de abril de 2012) entre la Facultad y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero, por la cual el Ministerio se compromete a poner a disposición de la Facultad las diferentes instituciones de servicios de salud, con el objeto de que en ellas se desarrollen las actividades en terreno exigidas por el diseño curricular de las carreras de Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria y Especialización en Gestión de Servicios de Enfermería. También se establece que las actividades académicas de los alumnos en las instituciones de salud dependientes del Ministerio “estarán a cargo de los docentes del posgrado”. Asimismo, el Ministerio se compromete a asignar hasta 10 becas anuales a integrantes de su personal que opten por iniciar alguna de las especializaciones que integran el programa. Finalmente, se establece que el Departamento de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social asumirá el rol de Coordinador entre el Ministerio y la Facultad para la realización de las actividades que se implementen en virtud de este acuerdo.

La Especialización en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria es presentada por una Facultad cuya oferta académica de grado y posgrado variada y orientada a dar respuesta a necesidades de desarrollo de la comunidad local, regional y nacional. Asimismo, se informan 7 actividades de investigación en curso en la Unidad académica, todas ellas vinculadas con la temática de la carrera.

En líneas generales, los mecanismos institucionales previstos por la supervisión del funcionamiento de la carrera son adecuados. La documentación presentada incluye una copia del acto administrativo autenticado mediante el cual se aprueban la creación de la carrera y su plan de estudios. Los reglamentos, resoluciones y ordenanzas del sistema de posgrado que se presentan son pertinentes. También se adjuntan algunos convenios marco, acuerdos de cooperación y cartas de intención que podrían contribuir al desarrollo de la carrera.

También se presenta una carta de intención con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero por la cual éste se compromete a poner a disposición de la Facultad los servicios de salud que de él dependen, para que en ellos se desarrollen las actividades en terreno previstas en el diseño curricular de la carrera. Se juzga que esta carta de intención permite garantizar la formación práctica de los alumnos, aunque es necesario que se precisen en la normativa tanto las características como las modalidades de supervisión y evaluación de las prácticas que los estudiantes realizarán fuera de la Institución.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

Son funciones del Director: cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera; coordinar las actividades docentes y de investigación vinculadas con la carrera, su planificación, seguimiento y evaluación; supervisar el área académica; informar a las autoridades de la Facultad acerca del cumplimiento y desarrollo de la carrera en sus aspectos académicos y económico administrativos; presidir reuniones del Comité Académico y fijar el temario de las mismas; proponer las modificaciones del plan de estudios que considere pertinentes; proponer al Consejo Directivo, a través del Decano, la designación o contratación del personal administrativo necesario; coordinar la evaluación de la carrera. Entre las funciones del Coordinador Académico: arbitrar las medidas conducentes a la inscripción y selección de los postulantes y a las actividades que realicen los alumnos, y girar la información o documentación concerniente a la Sección Alumnos de la Facultad, a la Dirección de la carrera y al Comité Académico; confeccionar, llevar y guardar un registro o legajo individual de cada estudiante, en el que constarán las unidades curriculares cursadas, las calificaciones obtenidas, los pagos de los aranceles, la copia de la solicitud de otorgamiento del título de Especialista y toda otra información que se considere pertinente; disponer medidas que permitan asegurar la presencia de los profesores encargados de los espacios curriculares y acordar con ellos los requerimientos bibliográficos mínimos; al concluir el desarrollo de cada unidad curricular, preparar el acta correspondiente y elevarlas a la Sección de Alumnos de

la Facultad; eventualmente, reemplazar por un período limitado al Director y tomar ad referendum, de este o de otra autoridad competente aquellas medidas que resulten imprescindibles. Son funciones del Comité Académico: asesorar al Director del posgrado en la gestión académica; proponer cambios en el plan de estudios; aprobar informes finales del posgrado; evaluar periódicamente el funcionamiento del posgrado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Coordinador de la carrera:

Director de la Carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería (Universidad Nacional de Tucumán), Magister en Enfermería con mención en Enfermería en Salud Comunitaria (Universidad de Concepción, Chile), Doctora en Enfermería (Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución
Informa antecedentes en docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Producción en los últimos 5 años	Sí (4 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 2 libros y 12 trabajos presentados en reuniones científicas)
Participación en comités evaluadores y jurados.	Sí (jurado de concurso, evaluación de programas y proyectos, evaluación de instituciones, participación en comités editoriales).
Coordinadora Académica de la Carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Enfermería - Ciclo de Licenciatura (Universidad Nacional de Santiago del Estero), Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional de Cuyo), Magister en Gerencia y Administración de Servicios de Salud (Universidad Nacional de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta ordinaria en la Institución
Informa antecedentes en docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Producción en los últimos 5 años	Sí (una publicación en revista con arbitraje y 7 trabajos presentados en reuniones científicas)
Participación en comités evaluadores y jurados.	Sí (jurado de concurso y jurado de tesis)

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. Los antecedentes y dedicación de los responsables son suficientes para supervisar el funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos. El perfil de los responsables de la estructura de gestión se corresponde con las responsabilidades y funciones a desempeñar. Cabe señalar que solo 1 de los 4 integrantes del Comité Académico tiene su máxima dedicación en la Institución y residencia local. En relación con este aspecto, en la respuesta de la Institución se informa que los miembros de Comité se reunirán al menos 2 veces por año y que está prevista la realización de conferencias de 2 o más miembros del Comité en simultáneo. También se proporcionan datos presupuestarios, concernientes a la cobertura de los gastos que ocasionará la movilidad de los integrantes del Comité para su asistencia a las reuniones anuales previstas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución N° 57/12 del Consejo Superior.

Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 6 meses		
Carga horaria total de la carrera: 760 horas	Horas Teóricas: 360	Horas de Prácticas: 400
<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. La carrera forma parte del Programa de Salud Familiar y Comunitaria, del cual también forma parte la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria con la que comparte 8 espacios curriculares. La Especialización está organizada alrededor de dos ejes curriculares transversales, que se promemem articular las actividades de las unidades curriculares: “Salud Familiar y Comunitaria” y “Epistemología y Metodologías en Salud”. En el marco de la asignatura “Intervención en Enfermería”, los alumnos realizarán una actividad en terreno de 400 horas. El eje “Salud Familiar y Comunitaria” se propone integrar los contenidos relativos a la formación para el trabajo con la salud de la familia y la comunidad desde un abordaje holístico, y está integrado por 8 espacios curriculares (comunes con la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria). El eje “Epistemología y Metodologías en Salud” apunta al desarrollo del conocimiento disciplinar a través de la utilización de los elementos epistemológicos esenciales para seleccionar y generar estrategias de estudio de fenómenos vinculados a la salud como proceso vital en la familia, y de la enfermedad como un proceso eventual en la persona, familia y comunidad. Este eje está integrado por 3 espacios curriculares. Las actividades curriculares incluyen asignaturas (cursos teóricos-prácticos), seminarios, talleres y actividad de campo. Está previsto un cursado de la carrera intensivo.</p>		

En la respuesta al informe de evaluación, se aportan especificaciones sobre los objetivos del proyecto; se justifica la organización del plan de estudios en dos ejes específicos; se indican las asignaturas que integran cada eje curricular; se brindan argumentos para justificar la inclusión del eje “Epistemología y Metodologías de Estudios en Salud” en el plan de estudios; se afirma que el anclaje disciplinar de cada asignatura se proporcionará tanto en el aula como en el campo de experiencias prácticas, a través de 3 espacios curriculares disciplinares que suman más del 60% de las carga horaria; se completan las fichas de actividades curriculares y se informan las previsiones metodológicas para garantizar la participación activa de los alumnos en el desarrollo de las clases.

Fue observada la similitud entre 3 de los 4 objetivos generales de la Especialización y los formulados para la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria. Por tal razón, la Institución explicita en su respuesta el alcance de los objetivos propuestos, justificando la importancia de la reflexión y la investigación como herramientas para abordar actividades específicas y para relacionarse con el entorno, generando a partir de la praxis conocimientos propios que contribuyan al desarrollo profesional y disciplinar. Además, aporta especificaciones sobre los objetivos de la carrera. Se juzga que lo expresado por la Institución aclara parcialmente las diferencias entre la Especialización y la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, sobre todo si se tiene en cuenta que los tres objetivos que encabezan los considerandos de los actos administrativos de creación de ambas carreras continúan siendo prácticamente idénticos. Ante esta situación, se recomienda que se suprima de los

considerandos de la Resolución N° 57/12 el objetivo “b” (“Construir un perfil de enfermero familiar y comunitario que contribuya a fortalecer el trabajo en equipos interdisciplinarios”) y el objetivo “c” (“Contribuir al impulso de los profesionales de enfermería, como una estrategia de desarrollo de la calidad del cuidado de enfermería, a través del manejo de los procesos de investigación, evaluación y sistematización del conocimiento disciplinar”), y se ajusten los objetivos al tipo de carrera y a la duración y carga horaria de este posgrado.

El plan de estudios plantea dos ejes curriculares (“Salud Familiar y Comunitaria” y “Epistemología y Metodologías de Estudios en Salud”) que también organizan la currícula de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria. En la respuesta al informe de Institución presenta los espacios curriculares incluidos en cada eje, y explica que las asignaturas de “Salud Familiar y Comunitaria” aportan el 85,5% de la carga teórica total y la de “Epistemología y Metodologías de Estudios en Salud” el 14,5% restante. A esta información se añade la presentación de fichas curriculares completas, permite una mejor visualización de la propuesta y una mayor comprensión de los ejes que la estructuran. A partir de estos elementos, la estructura del plan de estudios se considera aceptable.

En cuanto a los espacios curriculares, inicialmente fue objetado que 8 de las asignaturas (aquellas que la Especialización comparte con la Maestría interdisciplinaria) fueran de formación general y sólo 3 fueran propias de la disciplina enfermería. Asimismo, se juzgó que si bien la generalidad temática de las 8 asignaturas comunes no constituía en sí misma una debilidad del posgrado –en tanto esas materias contemplan un cuerpo de contenidos aceptable y útil para la formación de un enfermero especialista-, tales contenidos no se correspondían en los objetivos particulares de las asignaturas, los que carecían de suficiente anclaje disciplinar. En relación con estas observaciones, en la respuesta de la Institución se señala que los 8 espacios curriculares mencionados representan solo el 40% de la carga horaria de la carrera, mientras que los otros 3 insumen el 60% restante. Este aporte, valorado en el contexto de la presentación de fichas curriculares completas, permite una mejor comprensión de la pertinencia de cada espacio pedagógico en el marco de esta especialización. Aún así, resulta necesaria una mayor explicitación de las estrategias que se pondrán en marcha para velar por la formación disciplinar específica del enfermero, dentro del contexto de discusión y reflexión interdisciplinaria. A fin de incrementar el anclaje disciplinar de los programas, se recomienda que se incluyan en las asignaturas de formación general contenidos específicos de la enfermería. Solo a modo de ejemplo, en el caso de “Salud Comunitaria” deberían incluirse contenidos sobre enfermería comunitaria; en “Promoción de la

Salud Familiar” se deberían contemplar contenidos sobre enfermería en la promoción de la salud; en “Violencia Familiar” incluir aspectos sobre estrategias de abordaje de la violencia desde la enfermería y de equipos interdisciplinarios.

La carrera tiene una duración de 12 meses. El cursado será intensivo y, de acuerdo a las previsiones, algunos encuentros superarán las 11 o 12 horas diarias, de jueves a sábados. Ante la observación de que esta modalidad de dictado podría comprometer el logro de los objetivos propuestos, en la respuesta de la Institución se informa que está previsto el desarrollo de actividades teóricas y prácticas en el marco de seminarios, talleres y actividad de campo. Más allá de las apreciaciones que sobre este aspecto proporciona la respuesta al informe de evaluación, se juzga necesario que la Institución redistribuya la carga horaria diaria de los encuentros presenciales para que la misma no se extienda a tantas horas, ya que ello le permitirá asegurar la participación de los alumnos en el desarrollo de las clases.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: actividades de campo en el espacio curricular “Intervención en Enfermería”, de 400 horas de duración. Esta actividad se propone que, frente a situaciones concretas de salud de la familia o grupos comunitarios, el estudiante implemente el Proceso de Intervención de Enfermería (PAE) desde un enfoque teórico de enfermería –seleccionado por él– que le permita organizar y desarrollar sus actividades de acuerdo a las necesidades de cuidados diagnosticadas. Durante esa experiencia, el alumno tendrá la posibilidad de analizar, tomar decisiones, demostrar juicio crítico e implementar acciones de enfermería, utilizando los conocimientos, estrategias y recursos abordados en los espacios curriculares de la carrera, en forma acorde a las características socioculturales y sanitarias vigentes en su cotidianidad profesional. Se pretende que el alumno relacione teoría y praxis para reorientar nuevas estrategias de intervención de enfermería que articulen con el sistema de cuidados familiar. Esta experiencia se desarrollará bajo una tutoría continua, coordinada por el docente responsable del mencionado espacio curricular. Preferentemente tendrá lugar en servicios de salud periféricos, sin que ello invalide el trabajo en el ámbito hospitalario u en cualquier otro espacio laboral que requiera de la acción del enfermero en el nivel de promoción, protección, recuperación de la salud o rehabilitación y en el cual el enfermero deba trabajar con el “usuario” y su familia para articular cuidados de enfermería especializados, a través de la consulta de enfermería, la visita domiciliaria, el trabajo con grupos comunitarios u otra estrategia. Como resultado de la experiencia de campo, el estudiante producirá su trabajo final integrador.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta una nueva ficha correspondiente a la actividad curricular “Intervención en Enfermería”, en la que se consigna que está previsto que los alumnos trabajen con objetivos semanales –además de los generales-, que les faciliten la organización de sus experiencias: selección de tecnología apropiada, plan de actividades, definición de indicadores de evaluación de los resultados de los cuidados de enfermería, indicadores de autoevaluación de aprendizaje y evaluación de aprendizajes alcanzados. También en la respuesta, se explica que, inicialmente, el seguimiento de los alumnos durante la práctica quedará exclusivamente a cargo de la docente responsable de la actividad “Intervención en Enfermería” porque aún no se dispone de docentes formados en el área de estudio de la Especialización. Se añade que está previsto que los egresados de la primera cohorte se incorporen como docentes estables de la carrera. Asimismo, se explicitan las estrategias de supervisión, evaluación y autoevaluación de los estudiantes. Si bien el conjunto de decisiones adoptadas por la Institución es entendible considerando el contexto regional, será necesario para la apertura de la carrera que se incorpore a otros tutores que acompañen una adecuada supervisión de la práctica, ya que en las condiciones actuales una única persona estaría a cargo del seguimiento de las actividad práctica de entre 10 y 25 alumnos.

Por último, se presentan los convenios marco y específico celebrados con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero para la realización de las actividades de formación práctica. En la respuesta al informe de evaluación, se comunica que en el marco de estos acuerdos, el acceso de los alumnos a los diferentes servicios de salud estatales para la realización de actividades académicas y de investigación está garantizado, pues solo requerirá el envío de una nota al director hospitalario o coordinador del servicio periférico que corresponda, con el objeto de articular las actividades que realizarán los estudiantes. No obstante, se considera necesario que se defina cuales serán los principales ámbitos de práctica de los alumnos, en el marco de los documentos suscriptos con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Licenciado en Enfermería. También deberá acreditar experiencia laboral mínima de 3 años en instituciones de salud.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a los requisitos de admisión, distribución de la carga horaria, modalidad de

dictado, contenidos y bibliografía de los programas, objetivos generales posgrado y actividades de formación práctica.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se ajusten los objetivos al tipo de carrera, su duración y carga horaria y se suprima de los considerandos de la Resolución N° 57/12 el objetivo “b” (“Construir un perfil de enfermero familiar y comunitario que contribuya a fortalecer el trabajo en equipos interdisciplinarios”) y el objetivo “c” (“Contribuir al impulso de los profesionales de enfermería, como una estrategia de desarrollo de la calidad del cuidado de enfermería, a través del manejo de los procesos de investigación, evaluación y sistematización del conocimiento disciplinar”).

- Se redistribuya la carga horaria presencial de manera tal de reducir la duración de las actividades diarias, a fin de garantizar la participación de los alumnos en el desarrollo de las clases.

- Se incluyan en las asignaturas de formación general contenidos específicos de enfermería.

- Se precisen en la normativa tanto las características como las modalidades de supervisión y evaluación de las prácticas que los estudiantes realizarán fuera de la Institución.

- Se definan los principales ámbitos de práctica de los alumnos, en el marco de los documentos suscriptos por la Universidad y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero.

- Se fortalezca mediante la incorporación de tutores la supervisión de las actividades prácticas que los alumnos realizarán en la asignatura “Intervención en Enfermería”.

III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas se desprende que el cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes 12	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	8	4	0	0
Invitados	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	6			
Residentes en la zona de dictado de la carrera	6			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción	Cantidad de docentes que informan participación en los proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Psicología, Enfermería, Medicina, Antropología, Educación, Sociología, Servicio Social e Historia	7	11	11	11	8

Todos los docentes son estables y tienen formación académica vinculada con el tema de la carrera. Del análisis de las fichas docentes surge que algunos de ellos informan actividades de investigación, dirección de tesis y producción académica o científica en temas relacionados con la Especialización.

Cuarenta por ciento de los docentes tienen formación de base en la disciplina enfermería. En la respuesta de la Institución, se señala que esos docentes dictarán 510 de las 760 horas que establece el plan de estudios, lo que resulta coherente con el tipo de especialización y el paradigma que esta propone. No obstante, se recomienda que se incorporen al cuerpo académico más docentes con formación de base en enfermería.

La mitad de los docentes no reside en la provincia en la que está previsto el dictado de la Especialización y tiene su mayor dedicación en otras instituciones, por lo cual se recomienda que se expliciten e implementen mecanismos académicos, administrativos y presupuestarios que aseguren la participación de los docentes en las actividades curriculares o de gestión que tienen a cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de docentes estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación del cuerpo académico.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes de la carrera con formación de base en enfermería.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

Este aspecto fue considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador individual, que deberá defendido por su autor. El plazo previsto para la presentación del trabajo final es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El tribunal evaluador estará integrado por el docente responsable del espacio curricular “Intervención de Enfermería” y otros 2 docentes de áreas curriculares vinculadas a la temática del trabajo final, designados por la dirección de la carrera.

La modalidad de evaluación final es pertinente y adecuada. La normativa establece adecuadas pautas para la presentación de los trabajos finales. El plazo establecido para presentación del trabajo final permitirá la realización de ajustes, cuando fuere necesario.

Durante el desarrollo de la práctica la tutoría continua será coordinada por el docente responsable de la actividad “Intervención en Enfermería”. Al respecto, ya se señaló la necesidad de que se incorporen al cuerpo académico otros tutores que acompañen la supervisión de la práctica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, modalidad de evaluación y mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	25
Matrícula mínima prevista	10

Los alumnos dispondrán de un gabinete informático equipado con 20 computadoras y con una Sala Virtual con capacidad para 80 estudiantes.

La disponibilidad de aulas y de equipamiento informático informada resulta adecuada y suficiente, considerando el número máximo de alumnos que se admitirá por cohorte.

El fondo bibliográfico del Instituto de Estudios e Investigaciones en Enfermería consta de 150 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El fondo bibliográfico es adecuado; se destaca la suscripción a una revista brasilera de enfermería y a una revista electrónica de investigación en enfermería, de Antioquía.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la suficiencia de las aulas, del equipamiento informático, fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso a bases de datos.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de los programas, actividades prácticas, cuerpo académico, evaluación final, e infraestructura y equipamiento. Asimismo, será necesario que la Institución: ajuste los objetivos de la Especialización al tipo de carrera, su duración y carga horaria, en forma acorde a lo indicado en este anexo; redistribuya la carga horaria presencial de manera tal de reducir la duración de las actividades diarias, a fin de garantizar la participación de los alumnos en el desarrollo de las clases; incorpore a los programas de las asignaturas generales contenidos específicos de enfermería, en forma acorde a lo indicado en este anexo; precise en la normativa tanto las características como las modalidades de supervisión y evaluación de las prácticas que los estudiantes realizarán fuera de la Institución; defina los principales ámbitos de prácticas de los alumnos, en el marco de los documentos con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero; fortalezca mediante la incorporación de tutores la supervisión de las actividades prácticas que los alumnos realizarán en la asignatura “Intervención en Enfermería”; incremente la proporción de docentes de la carrera con formación de grado en enfermería.